



AUTORIZA CONTRATACIÓN DE DOBLE DE JUAN GABRIEL PARA SEGUNDA VERCIÓN DEL FESTIVAL DE LA HIGUERA.

LA HIGUERA,

22 ENE. 2014

VISTOS :

Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades modificada por la Ley N° 19.602 de 1999; Artículo 10, N° 7, letra "e", y Artículo 53 del Decreto Supremo 250, año 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley de Compras Públicas; en uso de las atribuciones de mi cargo; y,

CONSIDERANDO :

La necesidad de contar con la presentación artística de doble de Juan Gabriel para segunda versión del festival de la voz regional de La Higuera.

DECRETO EXENTO: N° 000258,

DECRETO

Apruébase el contrato por prestación de servicios de presentación artística, suscrito con el Sr. ALDO FABIÁN BUSTOS BUSTOS, R.U.T.: . . . mediante trato directo.

Páguese al Sr. Aldo Bustos, por su intervención, la suma de \$450.000.-, más impuestos. Este gasto se imputará en el Subtítulo 21, Ítem 04, Asignación 004, denominado "Servicios comunitarios" del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE AL INTERESADO, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA, Y ARCHIVASE.


ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA HIGUERA
SECRETARÍA MUNICIPAL
MARIO PIZARRO BRUZZONE
SECRETARIO MUNICIPAL


ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA HIGUERA
YERKO GALLEGUILLOS OSSANDÓN
ALCALDE DE LA HIGUERA

Distribución :

- 1.- Factura.
 - 2.- Tesorería Municipal.
 - 3.- Interesado.
 - 4.- Carpeta de Adquisiciones.
- YGO/MPB /pcha.



CONTRATO
I. MUNICIPALIDAD DE LA HIGUERA
Y
ALDO FABIÁN BUSTOS BUSTOS

758

En La Higuera, a 21 de Enero del 2014, entre la I. Municipalidad de La Higuera, R.U.T.: 69.040.200-9, representada por su Alcalde, don YERKO GALLEGUI OSSANDÓN, R.U.T.: 15.111.111, domiciliado en Avenida La Paz N° 02 La Higuera, y ALDO FABIÁN BUSTOS BUSTOS, R.U.T.: 15.111.111, domiciliado en Av. V. Mackenna N° 6187, dpto. 804, en adelante el "Prestador del Servicio" se convierne el siguiente contrato:

PRIMERO : La I. Municipalidad de La Higuera, viene en contratar la presentación artística de doble de Juan Gabriel, de don ALDO FABIÁN BUSTOS BUSTOS, en el marco de las festividades por segunda versión del festival de la voz regional La Higuera.

SEGUNDO : El Sr. Aldo Fabián Bustos Bustos, se compromete a prestar los servicios contratados.

TERCERO : El contrato del Sr. Aldo Fabián Bustos Bustos, por el servicio de presentación artística de doble de Juan Gabriel, comprende un servicio el día 15 de febrero del 2014 en la localidad de La Higuera, ésta tendrá una duración de 45 minutos, además la presentación contempla movilización propia y alojamiento.

CUARTO : El valor a pagar por los servicios al Sr. Aldo Fabián Bustos Bustos, se estima en una suma de \$ 450.000.- (Cuatrocientos cincuenta mil 00/100 pesos), más impuesto, y este será efectivo a la entrega de la boleta electrónica de prestación de servicios.

QUINTO : Para constancia firman:

ALDO FABIÁN BUSTOS BUSTO
R.U.T.: 15.111.111

YERKO GALLEGUILLOS OSSANDÓN
ALCALDE DE LA HIGUERA
MARIO PIZARRO BRUZZONE
SECRETARIO MUNICIPAL